



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 705

CHIGUAYANTE, 30 MAR 2016

VISTOS: Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por Junta de Vecinos Sur Poniente 15-B con V° B° Alcaldicio de fecha 08.02.2016; Ord. Nro. 500 de fecha 21.03.2016, Certificado de Disponibilidad Nro. 152/2016, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 06/2016. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

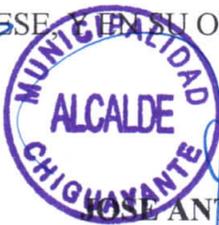
DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **“MEJORANDO LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION DE LA JUNTA DE VECINOS 15-B”** presentado por la Junta de Vecinos Sur Poniente 15-B. El aporte municipal solicitado es de \$500.000.- (quinientos mil pesos) destinado a la compra de materiales de construcción y ferretería.
2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de \$200.000.- (doscientos mil pesos) correspondiente al pago de la mano de obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/HCHN/APS/mvcv
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones comunitarias
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 30 MAR 2016... HORA... 16:00
PROCEDENCIA... ALCALDE...
FIRMA... [Firma]

